



AYUNTAMIENTO DE MAGAN
(TOLEDO)

EDICTO ADJUDICACION PROVISIONAL ARRENDAMIENTO PARCELA NUMERO 691 DEL POLIGONO NUMERO 9

La Junta Local de Gobierno en sesion celebrada el dia 15 de julio de 2014, acordó , entre otros el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

PUNTO NUMERO CUATRO.- APROBACION PROVISIONAL , SI PROCEDE ARRENDAMIENTO PARCELA 691 DEL POLIGONO NUMERO 9

Visto que mediante acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 20 de mayo de 2014 se aprobó el expediente y el Pliego para la adjudicación directa del arrendamiento del bien patrimonial , finca rústica, ubicado en parcela numero 691 del Polígono numero 9 de este Municipio, para destinarlo a tareas agrícolas ampliadas a las nave agrícola colindante

Visto que con fecha 28 de mayo de 2014, se invitó a participar en este procedimiento a D. Alberto Conejo Merino *en representación de la empresa "AGRICOLA HNOS. FERNANDEZ DE VELASCO* y éste formuló contestación sobre su arrendamiento ofreciendo la cantidad de 1.100 euros.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del R.D.L 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico

SE ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de arrendamiento del bien patrimonial, finca rústica ubicado en parcela num. 691 del polígono num. 9 *paraje Valhondo*, de este Municipio, para destinarlo a ampliación de tareas agrícolas a la nave colindante a D. Luis Alberto Conejo Merino *en representación de la empresa AGRICOLAS HNOS. FERNANDEZ DE VELASCO* por el precio de 1.100 euros, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones Administrativas.

SEGUNDO. Notificar y requerir a D. Luis Alberto Conejo Merino *en representación de la empresa AGRICOLAS HNOS. FERNANDEZ DE VELASCO* para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la

Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

TERCERO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante

CUARTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Junta Local de Gobierno para resolver al respecto.